RESOLUCION I.M.C. Nº 7358/2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: ALGC REPRESENTACCIONES CON RUC: 5612565-8, EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. RUC: 80026678-1 Y A LA FIRMA GLOBAL TRANDING CON RUC: 80016815-1.-

Capiatá, 29 de noviembre del 2012.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO, Que transcripta la misma señala en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION**, se presentaron las siguientes firmas comerciales: INTERPRO - ALGC REPRESENTACIONES – GLOBAL TRADING S.A. – BIOS INFORMATICA – EMTAUSA Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 22 de octubre de 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en la "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.

Abog. Pedro Antonio Colman Aquino
Intendente Municipal

Evaluación de la Documentación Requerida

	FIRMAS PARTICIPANTES					
listado de las documentaciones solicitadas	**INTERPRO**	**GLOBAL TRADING S.A.**	**ALGC IMPORT - EXPORT**	**BIOS INFORMATICA**	**EMTAUSA S.A.C.I.E.**	**MARCELO ADDARIO**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	Cumple	N/C	N/C	Cumple	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	Cumple	N/C	N/C	Cumple	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**NO PASA**

Abog. Pedro Antonio Colmán Aquino
Intendente Municipal

La firma MARCELO ADDARIO, ha presentado patente comercial del Municipio de la ciudad de Asunción en la que se especifica que la actividad económica principal es el DEPOSITO Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, sin embargo presenta su oferta ante la institución en el rubro de Equipos Informáticos en contravención al Artículo 34 de la Ley 2051/03, penúltimo párrafo que reza en lo sucesivo: "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar", es decir, la convocante desea adquirir Equipos Informáticos para lo cual indefectiblemente deberá estar habilitada ***ante la Municipalidad*** *para ejercer el comercio de dicho rubro.*

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda ***RECHAZAR*** *su oferta por los fundamentos ya expuestos en el párrafo precedente.*

La firma BIOS INFORMATICA ha presentado su carta oferta no igual a lo solicitado por la convocante es decir ha presentado sin el ID, y con respecto a esta omisión el Art. 60 inc. 2 de la ley 2051/03 señala claramente "El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado"

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda ***RECHAZAR*** *su oferta por los fundamentos ya expuestos en el párrafo precedente.*

La firma INTERPRO, ha presentado patente comercial del Municipio de la ciudad de Asunción en la que se especifica que la actividad económica principal es CIBER, sin embargo presenta su oferta ante la institución en el rubro de Equipos Informáticos, en contravención al Artículo 34 de la Ley 2051/03, penúltimo párrafo que reza en lo sucesivo: "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para

Abog. Pedro Antonio Colmán Aquino
Intendente Municipal

responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar", es decir, la convocante desea adquirir Equipos Informáticos para lo cual indefectiblemente deberá estar habilitada ***ante la Municipalidad*** *para ejercer el comercio de dicho rubro.*

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda ***RECHAZAR*** *su oferta por los fundamentos ya expuestos en el párrafo precedente.*

La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante, solicitó en fecha 28 de noviembre del corriente año a la firma ALGC REPRESENTACIONES, remitir en un plazo no superior a 24 horas una aclaración si los ítems 2 y 3 de la planilla de ofertas presentada, específicamente lo referente a las Computadoras personales y las Notebook, son con las licencias genuinas Windows 7 español y licencia Office 2010 profesional español.

Con respecto a esta solicitud la empresa ALGC REPRESENTACIONES no ha dado respuesta, por lo que esta Unidad recomienda rechazar su oferta respecto a los dos ítems mencionados en el párrafo precedente, amparado en el penúltimo párrafo del Art. Art. 59º.- ***Disconformidades, errores u omisiones*** *que señala claramente:*

Si el oferente no presentase ***lo solicitado por la Convocante****, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta* ***podrá ser rechazada****.*

Luego de realizar todas estas observaciones como puede observarse en los párrafos precedentes se expone a continuación el cuadro comparativo, quedando como sigue:

Abog. Pedro Antonio Cáceres Aquino
Intendente Municipal

A N E X O B

Cuadro Comparativo de Ofertas

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION

Item	Descripción	MARCELO ADDARIO					BIOS INFORMATICA					ALGC REPRESENTACIONES					EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.					GLOBAL TRADING S.A.					INTERPRO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Computadoras personales (PC) de escritorio,** Placa madre (Motherboard - micro - Socket - SATA (RAID) - Ethernet - video – 6 channel audio), Procesador doble nucleo 2,8 Ghz o superior, Gabinete, Monitor LCD 19", disco duro 500 GB, Memoria RAM 4 GB, Diskettera 3 1/2, Lector y Grabador DVD, Mouse optico con pad, Teclado español, parlantes. Supresor de picos. Licencia Windows 7 español. Licencia Office 2010 Profesional español. Garantia escrita por 12 meses.											NO COTIZÓ		10		0	ADPEN	AVESICANA	10	4.860.000	48.600.000	GIT	CHINO	10	3.820.000	38.200.000					
2	**Computadoras personales (PC) de escritorio,** Placa madre (Motherboard - micro - Socket - SATA (RAID) - Ethernet - video – 6 channel audio), Procesador de cuatro nucleo 2,66 Ghz de 64 bits con 8 MB Y DMI 2,5 GT/s, dos disco duro 250 GB 3,0Gb/s 7200 RPM con entrada VGA, Memoria RAM 4 GB DDR3 SDRAM Dual Channel 1333MHz, Tarjeta de Video: 512MB DVI VGA HDMI PCI Express 2.0 x 16 GDDDR3, Lector Grabador: de DVD+/-RW y CD con software de grabación, Tarjeta de red integrado PCIE 10/100/1000 Giga Ethernet, Gabinete, Mouse optico con pad, Teclado español, parlantes. Supresor de picos, Monitor LCD 17" con entrada VGA, Licencia Genuine Windows 7 Home Basic de 64-bits español. Office 2010 Profesional español. Garantia escrita por 12 meses.	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA - ITEMS RECHAZADO		1	2.962.000	2.962.000	ADPEN	AVESICANA	1	5.245.000	5.245.000	GIT	CHINO	1	5.300.000	5.300.000	OFERTA RECHAZADA				
3	**Notebook:** Procesador de doble nucleo 2,8 Ghz, Pantalla diagonal ancha de 14.0 pulgadas, memoria: Configurada con 4 GB DDR3 1333MHz, Disco duro de 640 GB (5400 RPM) Serial ATA. Unidad de discos ópticos: Unidad DVD SuperMulti con LabelflashÞ compatible con 11 formatos, Motor de gráficos HD, Resolución de la pantalla: 1366 x 768 de resolución nativa (HD), RGB (monitor), 1x HDMIÞ, Puertos USB: 3-USB (2.0), Red de área local inalámbrica Conexión en red Wi-FiÞ Wireless (802.11b/g/n), Bluetooth versión 3.0 + HS (alta velocidad) Webcam: Cámara web y micrófono, Audio: MaxxAudioÞ LE, Parlantes integrados estéreo. Batería de iones de litios de 6 celdas/48 Wh. Adaptador de CA de 75 vatios (19 V x 3.95 A) con detección automática, 100-240 V/50-60 Hz. Licencia Windows 7 español. Licencia Office 2010 Profesional español. Garantia escrita por 12 meses. Inclui Maletin de translado.											OFERTA - ITEMS RECHAZADO		1	2.401.000	2.401.000	HACER	AVESICANA	1	6.190.000	6.190.000	TOSHIBA	USA	1	6.300.000	6.300.000					
4	**UPS de 2500 VA** con salida estabilizada - 15 minutos de autonomía como mínimo. Garantia escrita por 12 meses													11	1.122.000	12.342.000	APS	AVESICANA	11	1.050.000	11.550.000	APS	CHINO	11	2.970.000	32.670.000					
5	**Impresora a chorro de tinta**: Especificaciones: Velocidad de impresión en negro (borrador, A4). Hasta 35 ppm, Velocidad de impresión en color (borrador, A4), Hasta 35 ppm Velocidad de impresión en negro (ISO, equivalente al láser) Hasta 13 ppm. Velocidad de impresión en color (ISO, equivalente al láser) Hasta 10 ppm. Calidad de impresión en negro (óptima). Hasta 1200 x 1200 ppp, Calidad de impresión en color (óptima). Hasta 4800 x 1200 ppp, Ciclo de trabajo (mensual, A4). Hasta 6250 páginas. Número de cartuchos de impresión: 4 tintas individuales, opciones XL, Velocidad del procesador: 192 MHz. Memoria, estándar 32 MB, Lenguajes de impresión PCL 3, PCL 3 GUI, Manejo de papel, Entrada de gestión de papel, estándar, Bandeja de entrada 250 hojas. Salida de gestión de papel, estándar. Bandeja de salida de 150 hojas, Impresión a doble cara Automático (opcional), Capacidad de entrada de sobre Hasta 10. Impresión sin											HP	EE.U.U	1	1.370.625	1.370.625	HP	AVESICANA	1	1.800.000	1.800.000	HP	USA	1	1.340.000	1.340.000					
6	**Impresora a chorro de tinta,** Negro en hasta 16 ppm y color en 12 ppm; 4 tintas color; fotos 10 x 15 sin bordes con papel fotográfico con lengüeta; cancelado de impresión en pantalla; cinco modos de impresión, Velocidad de impresión, modo borrador, negro, carta: Hasta 16 ppm, Velocidad de impresión, modo borrador, color, carta: Hasta 12 ppm, Velocidad de impresión, modo borrador, color, foto de 10x15 cm: 43 segundos, Modo resolución de impresión óptimo, color: Color de hasta 4800 x 1200 dpi optimizados y 1200 dpi de entrada, incluir cable USB, garantia escrita por 12 meses.	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					HP	EE.U.U	5	255.000	1.275.000	HP	AVESICANA	5	650.000	3.250.000	HP	USA	5	450.000	2.250.000	OFERTA RECHAZADA				
7	**Impresora laser**, modo borrador, negro, hasta 14 ppm (A4), Salida de primera página Menos de 8,5 segundos, calidad de impresión efectiva de 1.200 ppp (resolución de 600x600 ppp). - Memoria estándar >2 MB. Incluir cable USB. Garantia escrita por 12 meses.											HP	EE.U.U	5	1.625.625	8.128.125	HP	AVESICANA	5	1.600.000	8.000.000	HP	USA	5	1.793.000	8.965.000					
8	**Scanner** de cama plana con alimentador automatico de documentos (ADF), Resolucion: 2400ppp, Profudidad de bits, 24, Capacidad de alimentador: Estandar 50 hojas, Interface: Hi-Speed USB 2,0, Tamaño de escaneado: 21,6 x 33 cm. Incluir cable USB. Garantia escrita por 12 meses.											NO COTIZÓ			0	0	HP	AVESICANA	2	1.700.000	3.400.000	HP	USA	2	1.667.000	3.334.000					
	TOTAL					**0**										**28.478.750**					**89.005.000**					**98.359.000**					**0**

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar por ítems a las siguientes empresas que cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: ALGC REPRESENTACIONES – RUC: 5612565-8, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 6.

Monto de la oferta: Gs. 1.275.000.- (Guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil).

Monto Adjudicado: Gs. 1.275.000.- (Guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil).

Empresa Adjudicada: EMTAUSA Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E. – RUC: 80026678-1, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 2 – 3 - 4 y 7.

Monto de la oferta: Gs. 30.985.000.- (Guaraníes treinta millones novecientos ochenta y cinco mil).

Monto Adjudicado: Gs. 30.985.000.- (Guaraníes treinta millones novecientos ochenta y cinco mil).

Empresa Adjudicada: GLOBAL TRADING – RUC: 80016815-1, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1– 5 y 8.

Monto de la oferta: Gs. 42.874.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil).

Monto Adjudicado: Gs. 42.874.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 75.134.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas la provisión de los bienes referidos.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

Abog. Pedro Antonio Colmán Aquino
Intendente Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la adquisición de Equipos Informáticos a las siguientes empresas: **ALGC REPRESENTACCIONES** con RUC: 5612565-8, según el siguiente detalle: Item adjudicado: 6; monto de la adjudicación Gs. 1.275.000.- (Guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil), **EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** RUC: 80026678-1, según el siguiente detalle: ítems adjudicados 2 – 3 - 4 y 7 por un valor de Gs. 30.985.000.- (Guaraníes treinta millones novecientos ochenta y cinco mil) y a la firma **GLOBAL TRANDING** con RUC: 80016815-1 los siguientes Items; 1 – 5 y 8 por valor de Gs. 42.874.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil). TOTAL ADJUDICADO: Gs. 75.134.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones ciento treinta y cuatro.-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación en los Items 1 – 2 – 3 y 8, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO
Intendente Municipal